



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320210032900

DEMANDANTE BANCO GNB SUDAMERIS S.A.

DEMANDADO DUBIS ESTHER HERNÁNDEZ ALANDETE

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda ejecutiva presentada por la sociedad BANCO GNB SUDAMERIS S.A. contra la señora DUBIS ESTHER HERNÁNDEZ ALANDETE, en la cual el 29 de agosto de 2023, se decidió en segunda instancia la apelación contra la sentencia del 10 de agosto de 2023. Sírvasse proveer.

Barranquilla, seis (6) de septiembre de 2023.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO

SECRETARIA



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320210032900
DEMANDANTE BANCO GNB SUDAMERIS S.A.
DEMANDADO DUBIS ESTHER HERNÁNDEZ ALANDETE

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, seis (6) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).**

Visto el anterior informe secretarial, resulta procedente cumplir con lo resuelto por el superior, esto es el Juzgado Doce Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla, que decidió el 25 de agosto de 2023, en segunda instancia, la apelación del auto fechado 27 de junio de 2023, confirmando la decisión. (fls. 1 – 5 02AutoConfirmaDecisión – C02SegundaInstancia).

En mérito de lo expuesto, este Juzgado,

RESUELVE

Obedecer y cumplir lo resuelto por el superior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO
JUEZA**

Firmado Por:
Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0fa46fc0df604b66d150f03c4114342b596728207773738c5e8a82e6495bad13**

Documento generado en 06/09/2023 05:13:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>